

Call: COMIBAN  
Tele: 3683 MIPPE-PG  
Fax: 23-2864  
23-2865



Teléfono: 23-2844  
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

# República de Panamá

## Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 18 -97  
(De 6 de agosto de 1997)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL  
en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que BANCO PROGRESO INTERNACIONAL (PANAMA), S. A. es un entidad bancaria constituida conforme las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 261368, Rollo 35813, Imagen 0002 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público;

Que mediante Resolución No.23-92 de 12 de agosto de 1992, esta Comisión otorgó a BANCO PROGRESO INTERNACIONAL (PANAMA), S. A. Licencia Internacional que lo faculta para exclusivamente dirigir, desde una oficina establecida en Panamá, transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior;

Que BANCO PROGRESO INTERNACIONAL (PANAMA), S. A. ha presentado por intermedio de apoderado especial solicitud de autorización para proceder con su Liquidación Voluntaria;

Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de 1970, esta Comisión cancelará la licencia de cualquier banco que cese de ejercer el negocio de banca;

Que según informe de Inspección Bancaria BANCO PROGRESO INTERNACIONAL (PANAMA), S. A. posee suficientes activos realizables para satisfacer todas sus obligaciones, y

Que la solicitud de BANCO PROGRESO INTERNACIONAL (PANAMA), S. A. no presenta objeciones, estimándose procedente la autorización solicitada.

### RESUELVE:

**ARTICULO 1:** Autorízase a BANCO PROGRESO INTERNACIONAL (PANAMA), S. A. su Liquidación Voluntaria.

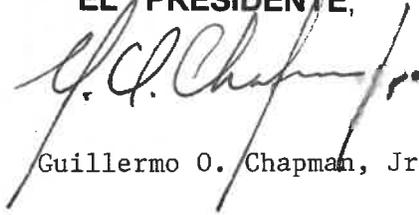
**ARTICULO 2:** Déjase sin efecto la Resolución No.23-92 de 12 de agosto de 1992, mediante la cual se otorgó Licencia Internacional a BANCO PROGRESO INTERNACIONAL (PANAMA), S. A. y cancélase dicha Licencia.

RESOLUCION No. 18 -97  
Página No.-2-

Dada en la ciudad de Panamá, a los seis ( 6 ) días del mes de agosto de mil novecientos noventa siete (1997).

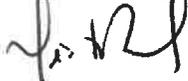
**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**EL PRESIDENTE,**



Guillermo O. Chapman, Jr.

**EL SECRETARIO,**



Néstor Moreno

:vdea